

SCI-893-2024

# Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Fecha:** 27 de setiembre de 2024

**Asunto:** **Sesión Extraordinaria No. 3381, Artículo 4, del 27 de setiembre de 2024. Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2025**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**1. Docencia.** *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

**2. Vida Estudiantil.** *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todos los estudiantes inscritos en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

**3. Investigación.** *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento institucionales, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*

- 4. Extensión y Acción Social.** *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*
  - 5. Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.*
  - 6. Calidad.** *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.*
  - 7. Talento Humano.** *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*
  - 9. Desarrollo Regional.** *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.*
  - 10. Sostenibilidad.** *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*
2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica como funciones del Consejo Institucional:

...

- b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...

3. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en sus artículos 12 y 14 establecen:

*Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

...

*c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*

...

*Artículo 14.-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

*a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*

...

4. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), indican sobre las fases del proceso presupuestario:

...

#### **4.1. Fase de formulación presupuestaria**

**4.1.3 Elementos a considerar en la fase de formulación.** *En la formulación presupuestaria se deberán considerar, al menos, los siguientes elementos:*

- a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.*
- b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de resultados y de gestión, relacionados con la actividad sustantiva de la institución, y los factores críticos de éxito para el logro de resultados.*
- c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula. Tratándose del sector municipal, lo que*

*afecte al periodo de lo establecido en el plan de desarrollo local, en el plan de desarrollo municipal y en el programa de gobierno del Alcalde o Alcaldesa.*

- d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.*
- e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual señalada en la norma 2.2.5.*
- f) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores.*
- g) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.*
- h) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación de ingresos y gastos, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, el financiamiento y la inversión pública, entre otros.*
- i) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución. Con estas estimaciones se debe documentar una justificación general respecto a su congruencia con la información que se propone en el proyecto de presupuesto.*
- j) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general, entre otros: los clasificadores presupuestarios, la estructura programática, los principios presupuestarios y la ejecución de actividades de otros subsistemas tales como el de tesorería, contabilidad y administración de bienes y servicios.*
- k) Los sistemas de información disponibles.*

...

**4.1.9 Producto final de la fase de formulación presupuestaria.** *La fase de formulación debe culminar con un proyecto de presupuesto o un proyecto de variación a este (presupuesto extraordinario, modificación), el cual debe especificarse al nivel de detalle que establezca el clasificador de ingresos, por objeto del gasto, económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador presupuestario del sector público, emitido por*

*el Ministerio de Hacienda y que la Contraloría General solicite; además debe estar agrupado según las categorías programáticas y contener todos los elementos que rige el presupuesto de acuerdo con lo establecido en este marco normativo. El proyecto de presupuesto o de sus variaciones, deben ser sometidos a la fase de aprobación presupuestaria, interna y externa según corresponda, en las condiciones establecidas para esos efectos por los órganos competentes.*

#### **4.2. Fase de aprobación presupuestaria**

...

**4.2.3. Aprobación interna.** *El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos...*

...

*Al aprobarse internamente el presupuesto institucional se ejercen las potestades de decisión en cuanto a la asignación de los recursos públicos de la institución, según las orientaciones, los objetivos y las metas establecidos en la planificación institucional aprobada, la visión plurianual de la gestión y la disponibilidad de los recursos financieros que se estiman. Dicha decisión deberá enmarcarse dentro del bloque de legalidad aplicable.*

...

**4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios.** *El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:*

*a) El presupuesto inicial, a más tardar el 30 de setiembre, del año anterior al de su vigencia.*

...

**4.2.17. Resultado de la aprobación presupuestaria externa.** *El resultado de la aprobación externa del presupuesto institucional será la aprobación total o parcial, la improbación total o el archivo sin trámite, en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable. Dicho resultado deberá ser comunicado a la institución respectiva, mediante acto razonado y en el plazo establecido al efecto.*

*... (El resaltado corresponde al original)*

5. En la Sesión Ordinaria No. 3202, artículo 8, del 10 de febrero de 2021, el Consejo Institucional dio por conocida la versión adjunta al oficio OF-OPES-168-2020-DPI del Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025.
6. En la Sesión Ordinaria No. 3264, artículo 13, del 18 de mayo de 2022, el Consejo Institucional aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 (atención al oficio R-1030-2021) y se han realizado dos reformulaciones en los periodos 2023 y 2024, según se detalla a continuación:

<b>Sesión Ordinaria</b>	<b>Fecha</b>	<b>Según Oficio</b>
<a href="#">No.3327, Artículo 11</a>	6 de setiembre de 2023	R-751-2023
<a href="#">No.3366, Artículo 10</a>	29 de mayo de 2024	R-374-2024 y OPI-253-2024

7. Mediante el oficio SCI-375-2024, fechado 21 de abril de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Rectora, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se oficializó el cronograma para el proceso de formulación Plan-Presupuesto 2024-2025, de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Las fechas de este cronograma fueron ajustadas posteriormente, según se evidencia en oficios R-602-2024 del 21 de mayo de 2024 y SCI-575-2024 del 7 de junio de 2024.
8. Las Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2025 fueron aprobadas por el Consejo Institucional, según se desprende de la Sesión Ordinaria No. 3369, Artículo 8, del 12 de junio de 2024. Se resalta que la propuesta de estas políticas fue consultada previamente a la Comunidad Institucional, según acuerdo de la Sesión Extraordinaria No.3359, Artículo 1 del 18 de abril de 2024.
9. Mediante oficio R-992-2024 del 27 de agosto de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, remite la solicitud de trámite para anteproyecto del PAO 2025, mismo que se remite en el oficio OPI-394-2024, del cual se extrae para lo que interesa lo siguiente:
- Como parte de la gestión correspondiente que atiende el seguimiento del cronograma de planificación, se remite el anteproyecto de metas del Plan Anual Operativo 2025.*
- Esta propuesta de anteproyecto consta de 108 metas, misma que fue revisada por los responsables de cada uno de los programas que forman parte de la estructura programática...*
- ...
10. Mediante oficio SCI-802-2024, con fecha 4 de setiembre de 2024, la Comisión de Planificación y Administración remite a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, las observaciones al documento anteproyecto PAO 2025.
11. En la Sesión Ordinaria No. 3380, artículo 13, del 18 de setiembre de 2024, el Consejo Institucional aprobó la asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna para el ejercicio 2025, atendiendo los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría

General de la República” y solicitó a la Rectoría su consecuente incorporación en el Presupuesto Ordinario 2025.

12. El Consejo Institucional en las Sesiones No.3380 y No.3381, acordó la renovación y modificación de plazas para el periodo 2025, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y economías en Fondos del Sistema (en atención a los oficios R-1068-2024 y R-1131-2024). Se deja pendiente de resolución las plazas CT0461-1 y CT0188-1 a la espera del dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración.

13. Mediante oficio R-1123-2024 con fecha de recibido 18 de setiembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Camila Delgado Agüero vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al ingeniero Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico Limón, al doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al ingeniero Rogelio González Quirós, director del Centro Académico Alajuela y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Presupuesto Ordinario 2025 y Plan Anual Operativo 2025, que para lo que interesa se extrae lo siguiente:

*Adjunto para el trámite correspondiente el Presupuesto Ordinario 2025 y el Plan Anual Operativo 2025, según oficios VAD-360-2024 y OPI-526-2024. Dichos documentos fueron conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 27-2024, Punto Único, del 13 de setiembre 2024.*

*Asimismo, se adjuntan los oficios de los responsables de los Programas que componen el PAO 2025, donde hacen constar que el documento cumple con todas las Políticas de Formulación y normativa aplicable correspondiente.*

...

Se adjuntan los siguientes oficios:

<b>Oficio</b>	<b>Instancia</b>	<b>Síntesis</b>
VAD-362-2024	Vicerrectoría de Administración	Se aprueba el Plan Anual Operativo (PAO) 2025 y el presupuesto de operación 2025.
ViDa-788-2024	Vicerrectoría de Docencia	Se manifiesta que el PAO 2025 cumple con todas las políticas de formulación y normativa aplicable.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Extraordinaria No. 3381, Artículo 4, del 27 de setiembre de 2024

Página 8

VIE-661-2024	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Se manifiesta que el PAO 2025 cumple con todas las políticas de formulación y normativa aplicable.
VIESA-686-2024	Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Se confirma la participación en la elaboración del Plan Anual Operativo 2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
DCTLSJ-236-2024	Dirección Campus Tecnológico Local San José	Se avala el Plan Anual Operativo (PAO) 2025 del Campus Tecnológico Local San José.
DLIM-368-2024	Dirección Centro Académico de Limón	Se avala el Plan Operativo 2025 del Centro Académico de Limón.
DSC-136-2024	Dirección Campus Tecnológico Local San Carlos	Se confirma que se ha elaborado el plan anual operativo y el presupuesto correspondientes al año 2025 del Campus Tecnológico Local San Carlos.
DCAA-113-2024	Dirección Centro Académico de Alajuela	Se aprueba el Plan Anual Operativo del Centro Académico de Alajuela para el 2025
DFC-666-2024	Departamento Financiero Contable	<p>Se remite el Proyecto Presupuesto Ordinario 2025 y se destaca lo siguiente:</p> <p>Es requisito indispensable ante la Contraloría General de la República, la presentación de las proyecciones plurianuales en una plantilla de Excel que incorpore el acuerdo del Consejo Institucional donde se den por conocidas, razón por la cual se señala lo siguiente:</p> <p>...</p> <p><i>se requiere complementar la plantilla de proyecciones plurianuales con la referencia del acuerdo donde el jerarca conoció dicha información, por lo que se solicita que se realicen las acciones correspondientes para que a nivel de Consejo Institucional se genere el documento pertinente.</i></p> <p>...</p> <p>Se incluyó para la Auditoría Interna el presupuesto operativo por el monto de ¢19,000,000.00 de colones (según oficio AUDI-135-2024) y se indica que los requerimientos asociados a la partida de remuneraciones con las plazas ya asignadas a esa oficina se presupuestaron de acuerdo con las proyecciones realizadas por el</p>

		Departamento de Gestión de Talento Humano.
OPI-526-2024	Oficina de Planificación Institucional	Se remite el Plan Anual Operativo 2025
VAD-360-2024	Vicerrectoría de Administración	Se remite el Informe Presupuesto Ordinario 2025

14. En la Sesión Ordinaria No. 3381, Artículo 2, del 27 de setiembre de 2024, fueron aprobados los recursos presupuestarios para la operación de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) en el periodo 2025, como se detalla en el Acuerdo Mutuo adjunto al oficio R-1123-2024 y fechado 17 de setiembre de 2024, que es sustento para la dotación presupuestaria de la Federación de Estudiantes del ITCR.

15. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1080 del 26 de setiembre del 2024, sobre el Plan - Presupuesto 2025, lo siguiente:

**Resultando que:**

1. *Mediante oficio R-992-2024, con fecha del 27 de agosto de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, remite el anteproyecto del PAO 2025, con el oficio OPI-394-2024, para revisión.*
2. *Mediante oficio SCI-802-2024, con fecha 3 de setiembre de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la Secretaría del Consejo Institucional, se remiten observaciones al documento Anteproyecto PAO 2025, en respuesta al oficio R-992-2024.*
3. *Mediante oficio R-1123-2024 con fecha de recibido 18 de setiembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Camila Delgado Agüero vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al ingeniero Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico Limón, al doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al ingeniero Rogelio González Quirós, director del Centro Académico Alajuela y a la máster Evelyn Hernández*

*Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Presupuesto Ordinario 2025 y Plan Anual Operativo 2025.*

- 4. Mediante oficio DFC-666-2024 con fecha 13 de setiembre de 2024, adjunto al oficio R-1123-2024 se señala que en la propuesta del Presupuesto Ordinario 2025 se incluyó para la Auditoría Interna lo solicitado mediante AUDI-135-2024.*
- 5. Con fecha 18 de setiembre de 2024 se recibió certificación suscrita por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, como complemento al oficio R-1123-2024, en la cual indican que durante la formulación y elaboración del Plan-Presupuesto Ordinario 2025 se atendió el bloque normativo aplicable a este proceso, mismo que comprende tanto normativa institucional, así como la normativa externa.*
- 6. Con fecha 18 de setiembre de 2024, el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, remitió un correo electrónico al máster José Mauricio Pérez Rosales, Auditor Interno, en el cual le comparte los documentos del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2025 remitidos por la Rectoría, a fin de que la Auditoría Interna pueda tener la posibilidad brindar asesoría al respecto y sea considerada como insumo en el proceso de aprobación de estos documentos.*
- 7. La Comisión de Planificación y Administración analizó en su reunión No. 1079 del 19 de setiembre de 2024, la propuesta enviada por la Rectoría en el oficio R-1123-2024, en conjunto con la participación de MBA. Evelyn Hernández Solís, directora Oficina de Planificación, a quien le acompañaron otras personas funcionarias destacadas en esa oficina, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al MPA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico de Alajuela, MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Centro Académico de San José, Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, quien se hizo acompañar de otras personas funcionarias del departamento que representa y el PhD. Teodolito Guillén Girón, integrante del Consejo Institucional. Derivado de esta revisión se acordó remitir las observaciones que fueron comentadas en la reunión en la propuesta de Plan Anual Operativo 2025 y Presupuesto Ordinario 2025.*
- 8. Entre las principales observaciones planteadas al Plan anual operativo por la Comisión en la reunión No. 1079, por revisar y ajustar, además de algunos aspectos de forma remitidos por correo electrónico, se tienen:*

- a. *La propuesta del Plan anual operativo debe de plantearse y visualizarse bajo una estructura programática matricial que contemple todos los programas presupuestarios y no únicamente el Programa No. 1 Administración.*
  - b. *La revisión de la relación de las metas con respecto a las actividades y riesgos vinculadas a cada una de ellas, con el fin de que se ajusten a su cumplimiento, por ejemplo, en las metas: 1.1.5.1, 1.1.5.6, 1.1.5.8, 1.1.5.10, 1.1.5.12, 1.1.5.15, 1.1.5.16, 1.1.6.1, 1.1.6.2, 1.1.7.2, 1.1.7.3, 1.1.7.4, 1.1.8.1, 4.1.1.5, 4.1.1.6, 4.1.2.6, 4.1.2.8, 4.1.7.2 y 5.1.7.1.*
  - c. *La meta 1.1.8.2 cuyo responsable es la persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración, entre las acciones para mitigar riesgos se indica solicitar reuniones de seguimiento periódicas con la misma persona responsable.*
  - d. *Ajuste en el documento del Plan anual operativo, donde se indica que se realiza una evaluación semestral al proceso de planificación institucional, sin embargo, el Reglamento del proceso de planificación institucional señala entre las actividades del proceso que las evaluaciones deben realizarse de forma trimestral.*
  - e. *La meta 1.1.7.2: implementar al menos 2 procesos de automatización asignados por el CETI, no se visualiza su alineación con respecto al plan remedial aprobado a partir de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa en el 2021, que aún se encuentran en proceso de atención.*
  - f. *En las metas 1.1.5.1.1, 1.1.5.2.1 y 1.1.5.4.1 no se tiene claridad sobre la medición del porcentaje de avance.*
  - g. *Evaluar la forma en que se construye el Plan anual operativo, de modo que su abordaje permita una mejor identificación de los resultados esperados con su ejecución, con una visión más orientada al valor público.*
9. *Mediante R-1160-2024 con fecha 24 de setiembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite el Plan Anual Operativo 2025 y la atención a las observaciones planteadas por la Comisión de Planificación y Administración, en el oficio adjunto OPI-535-2024.*
10. *La atención al oficio SCI-802-2024, fue recibida mediante el oficio R-1122-2024 con fecha de recibido 25 de setiembre 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se adjunta el oficio OPI-520-2024 (fechado 11 de setiembre 2024) con la respuesta a las observaciones planteadas por la Comisión al Anteproyecto PAO 2025.*
11. *Mediante memorando AUDI-AS-016-2024, con fecha 25 de setiembre de 2024, suscrito por el máster José Mauricio Pérez Rosales, Auditor Interno,*

dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remiten las observaciones a los documentos Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2025. Las observaciones fueron analizadas en la reunión No. 1080 con los entes responsables y se destaca, a efecto de gestionar un riesgo de improbación del Presupuesto Ordinario 2025, la importancia de que el Consejo Institucional de por conocido lo siguiente:

- a. Las proyecciones plurianuales 2026-2028 en atención a las Normas Técnicas de Presupuesto Público 2.2.5 y 4.2.14
- b. El detalle de egresos por programa, por subpartida en atención a la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.2.5

12. Mediante correo electrónico con fecha 26 de setiembre de 2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración remite el Plan Anual Operativo 2025 atendiendo las observaciones de auditoría remitidas mediante el oficio AUDI-AS-016-2024.
13. En la reunión No.1080 del jueves 26 de setiembre de 2024 se recibe en audiencia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y al máster Johnny Masís Siles coordinador de la Unidad de Presupuesto del Departamento Financiero Contable, donde se aclararon los aspectos señalados por la Auditoría Interna mediante el oficio AUDI-AS-016-2024.

**Considerando que:**

1. El presupuesto que se presenta para el periodo 2025 alcanza ₡82,030,334.73 miles. Según se detalla, este presupuesto considera un crecimiento acorde con lo establecido en Regla Fiscal para el año 2025 correspondiente a un tope del 3,75% (informado por el Ministerio de Hacienda mediante oficio MH-DM-OF-0348-2024). En este aspecto es fundamental resaltar que este crecimiento no es suficiente para cubrir todas las necesidades de la Institución, aún más cuando la Regla Fiscal limita los planes los gastos corrientes y de capital.
2. Se incluye la partida de cuentas especiales (partida cuya previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada) ₡1,400,000.00 miles, que corresponden a los recursos que trasladará el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) por concepto de superávit libre acumulado según oficios CNR-751-2024 y OF-ADI-507-2024. Al respecto, se señala que la Institución está definiendo y priorizando las diferentes necesidades en inversión (bienes duraderos) para sus aplicaciones a nivel de objeto de gasto en dicha partida.
3. El Plan Anual Operativo contiene un total de 109 metas, distribuidas según tipología y vinculación con el presupuesto en: 61 metas de desarrollo

*vinculadas a un 4.8% del presupuesto, 11 metas de inversión vinculadas a un 9.1% del presupuesto y 37 metas sustantivas vinculadas a un 86% del presupuesto.*

- 4. Se entiende que en el proceso de formulación fueron atendidos entre otros aspectos: la vinculación con PLANES 2021-2025, lo definido para el cuarto año de ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, las proyecciones plurianuales, apego a las Políticas Específicas de Formulación del Plan-Presupuesto para el periodo 2025, las Normas Técnicas de Presupuesto Público, política monetaria y considerados los límites establecidos por aplicación de Regla fiscal, como se citó anteriormente.*
- 5. La valoración del riesgo indica que, de las 109 metas, el 69% presentan al menos un riesgo asociado, en total se detectaron 167 riesgos de los cuales 131 podrían presentar un impacto significativo en las metas del PAO, no obstante, para mitigar los impactos identificados se plantearon un total de 171 acciones de respuesta al riesgo, las cuales permitirán a la Administración reducir la posibilidad de ocurrencia de los riesgos y cumplir con las metas establecidas.*
- 6. De los resultados de la valoración de riesgo presentada en el documento del Plan Anual Operativo 2025 complementado con la comparación de los resultados del periodo 2024, se observa que los procesos de VIESA, Dirección de Investigación y algunos procesos administrativos de dirección superior presentan riesgos altos en el alcance de las metas, en su mayoría dependientes de la disponibilidad de talento humano y recurso presupuestario, y en algunos casos del éxito en la adquisición de bienes.*

*Existe claridad de que la ausencia del acuerdo sobre el presupuesto para las universidades públicas para el 2025 en Comisión de Enlace y la proyección del presupuesto agrega incertidumbre y podría limitar el alcance de estas y otras metas. Para el Consejo Institucional, en sus funciones garantes de las políticas generales de la Institución, es fundamental dar **seguimiento a tiempo** de la evolución semestral de estos riesgos en relación con la estrategia del presupuesto presentado y la nueva planificación para el alcance de nuestros fines.*

*Estas condiciones plantean la necesidad de que las personas o instancias responsables de la ejecución de las metas brinde un monitoreo permanente y actúe en forma oportuna para evitar la materialización de riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.*

- 7. Las proyecciones plurianuales se presentan para los periodos 2026-2028 y se vinculan con los objetivos estratégicos institucionales, mismos que se clasifican por eje temático y atienden los diferentes programas con que cuenta la Institución. Las proyecciones, con el propósito del equilibrio*

presupuestario y el financiamiento de los gastos futuros, incorporan los siguientes factores:

- Límites de Regla Fiscal (Ley 9635)
- Ingresos propios y de capital proyectados según el crecimiento histórico de los últimos 5 años, los ingresos por Transferencias del Gobierno se aplica un crecimiento de un 3.0% e ingresos por superávit.
- Los egresos particularmente en las partidas de: Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Activos Financieros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes se estima un crecimiento igual al porcentaje proyectado de crecimiento permitido por Regla Fiscal, mismo que se aplica sobre el monto formulado en el período que le antecede.
- Desagregación según el Clasificador de ingresos del Sector Público, el Clasificador por objeto de gasto del Sector Público y según el Clasificador económico del gasto del Sector Público, clasificadores definidos por el Ministerio de Hacienda.

Estos elementos son trascendentales ya que forman parte de la sostenibilidad financiera planificada a mediano plazo, tanto en ingresos como en gastos, según señala la NTTP 2.2.5. La información plurianual deberá suministrarse a la Contraloría General de la República adicionalmente en una plantilla de Excel donde se referencie que fueron conocidas por el Consejo Institucional.

8. Se encuentran recibidas a satisfacción las constancias por parte de las personas responsables, donde se indica que los documentos cumplen con las Políticas de Formulación y normativa aplicable, según solicitó esta Comisión en la Sesión Ordinaria No. 3380 realizada el 18 de setiembre de 2024.
9. La aprobación interna del presupuesto inicial y las variaciones mediante presupuestos extraordinarios se debe realizar al nivel de detalle que establecen los clasificadores de ingresos y por objeto del gasto vigentes, con la agrupación por categorías programáticas que rige el presupuesto, que se establece en la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.2.5 "Nivel de detalle del presupuesto institucional sometido a la aprobación presupuestaria interna". Al respecto se confirma que la información se especifica en el apartado 5.4, cuadro 17. Detalle por programa, por subpartida.
10. La estimación del contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones no contempla la creación de plazas nuevas para el periodo 2025; en lo que respecta a plazas temporales el Consejo Institucional resolvió su renovación el periodo 2025 en las sesiones No. 3380, del 18 de setiembre de 2024 y No. 3381, del 27 de setiembre de 2024. Se está a la espera de dictamen por parte de esta Comisión y su resolución por parte del Consejo Institucional la renovación de las plazas CT0461-1 y CT0188-1.

11. *Adicional a las observaciones realizadas por la Comisión a la propuesta del PAO 2025 en la reunión No.1079, se recibió respuesta al oficio SCI-802-2024 (mediante oficios R-1122-2024 y OPI-520-2024), donde se atendieron observaciones al Anteproyecto del PAO 2025, las cuales generaron modificaciones en su planteamiento, en la propuesta final del Plan Anual Operativo 2025, por ejemplo, en las metas: 1.1.5.6, 1.1.7.1, 1.3.9.1, 2.1.8.1, 3.1.4.2, 3.1.5.1, 4.1.2.6, 4.1.2.9.*
12. *Se dan por atendidas las observaciones emitidas por esta Comisión, en la propuesta de formulación del Plan-Presupuesto 2025, en procura de mejorar y dar precisión en los informes, por lo que se determina que se encuentran superadas las actividades previas a la aprobación interna, misma que corresponde resolver al Consejo Institucional conforme se indica en el artículo 18 del Estatuto Orgánico.*

**Se dictamina:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional:*

- a. *Dar por conocidas las proyecciones plurianuales 2026-2028, como parte de la información que debe de suministrarse a la Contraloría General de la República.*
  - b. *Dar por conocida la distribución del presupuesto por programa y por subpartida en cumplimiento con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.2.5 "Nivel de detalle del presupuesto institucional sometido a la aprobación presupuestaria interna".*
  - c. *Aprobar el proyecto Plan-Presupuesto 2025 por un total de ¢82,030,334.73 miles y 109 metas vinculadas.*
  - d. *Solicitar a la Rectoría gire las instrucciones que se requieran para que las personas o instancias responsables de la ejecución de las metas brinde un monitoreo permanente y actúe en forma oportuna para evitar la materialización de riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.*
  - e. *Solicitar a la administración que en la evaluación del Plan Anual Operativo 2025 del I semestre se incorpore un análisis de tendencias de los Planes Anuales Operativos de los años 2023, 2024 y 2025 (metas, riesgos, actividades) con el fin de identificar el impacto de las actividades planteadas y su relación con la estrategia presupuestaria. Este análisis debe considerarse dentro del modelo de planificación que es elaborado por la Administración.*
16. El Departamento Financiero Contable, mediante el oficio DFC-721-2024, con fecha 26 de setiembre de 2024, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director de Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, remite la respuesta de las observaciones realizadas por la Auditoría Interna en el oficio AUDI-AS-016-2024.

17. Mediante oficio DFC-723-2024 con fecha 26 de setiembre de 2024, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director de Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite la última versión del Plan-Presupuesto 2025.
18. Mediante correo electrónico con fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite la última versión del Plan Anual Operativo.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Este Consejo Institucional estudió el dictamen que emitió la Comisión de Planificación y Administración en el presente asunto y comparte sus razonamientos y recomendaciones, especialmente en cuanto a la actuación responsable en resguardo del funcionamiento del Instituto en el periodo siguiente, así como su sostenibilidad financiera. En este sentido, se procede a dar trámite a los informes remitidos por la Rectoría en el oficio R-1123-2024, R-1160-2024, DFC-723-2024 y la versión final de la propuesta del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2025 (remitida por correo electrónico), en los cuales se ajusta la información conforme a las observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Administración y la Auditoría Interna.
2. La propuesta del Plan Anual Operativo 2025 se concentra en 109 metas, distribuidas según tipología en: 61 metas de desarrollo vinculadas a un 4.8% del presupuesto, 11 metas de inversión vinculadas a un 9.1% del presupuesto y 37 metas sustantivas vinculadas a un 86% del presupuesto, vinculadas presupuestariamente a un total de  $\text{Q}82,030,334.73$  miles de colones.
3. Los principales ingresos provienen de la Ley 5909 Fondo Especial de Financiamiento de la Educación Superior (FEES) (85.39%), Recuperación de inversiones (7.30%), Superávit libre proyectado (7.31%).
4. El resumen de egresos por programa y partida presupuestaria para el periodo 2025, se presenta a continuación:

Cuadro 2. Detalle de egresos por partida según clasificador por objeto de gasto  
 Instituto Tecnológico de Costa Rica  
 Departamento Financiero Contable  
 Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto  
 Presupuesto Ordinario 2025  
 (miles de colones)

Partida	Programa 1 Administración	Programa 2 Docencia	Programa 3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Programa 4 Investigación	Programa 5 Extensión	Total general
Remuneraciones	14,347,841.83	27,281,754.32	5,197,459.51	5,133,497.09	525,954.20	52,486,506.95
Servicios	5,297,741.11	552,808.01	445,099.35	442,116.14	385,423.95	7,123,188.57
Materiales y Suministros	1,219,917.17	151,642.94	170,305.00	233,653.14	244,624.65	2,020,142.89
Intereses y Comisiones	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00
Activos Financieros	3,198,917.39	0.00	497,736.00	0.00	0.00	3,696,653.39
Bienes duraderos	1,722,900.00	3,280,550.00	1,163,550.00	655,725.70	610,000.00	7,432,725.70
Transferencias Corrientes	459,800.58	328,709.00	6,411,344.43	558,670.32	107,092.91	7,865,617.24
Cuentas Especiales	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>26,252,618.07</b>	<b>32,995,464.27</b>	<b>13,885,494.28</b>	<b>7,023,662.39</b>	<b>1,873,095.72</b>	<b>82,030,334.73</b>

Fuente: Informe Presupuesto Ordinario 2025, Pág. 24

- Si bien el proceso de formulación debe atender el cumplimiento de los principios presupuestarios y garantizar que el presupuesto exprese la asignación óptima de los recursos disponibles con el fin de atender lo que se exprese en el Plan Anual Operativo y satisfacer las necesidades que dieron origen a los objetivos y fines para los que fue creada la Institución; es obligación de este órgano resaltar en este acto, las muchas limitaciones que enfrenta la Institución para el cumplimiento de sus fines, políticas generales y demandas de la comunidad institucional, de la sociedad y del mismo Gobierno; todo ello en gran medida por el límite de Regla Fiscal tanto en el gasto corriente como en el gasto de capital. Entre las actividades que se limitan destacan: la apertura de más cupos para estudiantes de primer ingreso, aumento en la oferta académica, apertura de nuevos programas en STEM, apertura de Centros Académicos en las zonas de Guanacaste, Pacífico Central y Sur del país.
- La propuesta de proyecciones plurianuales para los años 2026-2028 se vinculan con los objetivos estratégicos de la Institución en sus ingresos y egresos, según se detalla a continuación:

Vinculación de Ingresos	
Detalle de ingresos	Objetivos estratégicos
<b>Ingresos Corriente</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.</li> <li>Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.</li> <li>Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país.</li> </ol>

Vinculación de Ingresos	
Detalle de ingresos	Objetivos estratégicos
	<p>4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.</p> <p>5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.</p> <p>6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.</p> <p>7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.</p> <p>8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES.</p> <p>9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.</p>
<b>Ingresos de Capital</b>	<p>1. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.</p> <p>2. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.</p> <p>3. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.</p>
<b>Financiamiento</b>	<p>1. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.</p> <p>2. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.</p>

Fuente: Informe Plan Anual Operativo 2025. Pág. 337

Vinculación de Egresos	
Detalle de egresos	Objetivos estratégicos
<b>Gasto Corriente</b>	<p>1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.</p> <p>2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.</p> <p>3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país.</p> <p>4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.</p> <p>5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.</p> <p>6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.</p> <p>7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.</p> <p>8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES.</p>

Vinculación de Egresos	
Detalle de egresos	Objetivos estratégicos
	9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.
<b>Gasto de Capital</b>	1. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.
<b>Transacciones Financieras</b>	1. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país. 2. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.

Fuente: Informe Plan Anual Operativo 2025. Pág. 338

7. Es necesario que el proyecto del Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario 2025 sea aprobado por el Consejo Institucional para su envío al ente contralor, máxime al 30 de setiembre de 2024, en acato de la Norma Técnica 4.2.11 de Presupuesto Público.

#### **SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocidas las proyecciones plurianuales 2026-2028, como parte de la información que debe de suministrarse a la Contraloría General de la República.
- b. Dar por conocida la distribución del presupuesto por programa y por subpartida en cumplimiento con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.2.5 “Nivel de detalle del presupuesto institucional sometido a la aprobación presupuestaria interna”.
- c. Aprobar el Plan Anual Operativo 2025 con 109 metas.

#### [Plan Anual Operativo 2025](#)

- d. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2025 por el orden de ¢82,030,334.73 miles de colones.

#### [Presupuesto Ordinario 2025](#)

- e. Instruir a la Administración para que remita el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario 2025 a la Contraloría General de la República, según sus requerimientos y dentro de los plazos establecidos por el Órgano Contralor.
- f. Recordar a la Administración que las metas incluidas en la planeación anual únicamente podrían ser variadas por acuerdo del Consejo Institucional, en

estricto apego a las competencias estatutarias conferidas por el numeral 18 (inciso b).

- g.** Solicitar a la Rectoría gire las instrucciones que se requieran para que las personas o instancias responsables de la ejecución de las metas brinde un monitoreo permanente y actúe en forma oportuna para evitar la materialización de riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.
- h.** Solicitar a la Administración que en la evaluación del Plan Anual Operativo 2025 del primer semestre se incorpore un análisis de tendencias de los Planes Anuales Operativos de los años 2023, 2024 y 2025 (metas, riesgos, actividades) con el fin de identificar el impacto de las actividades planteadas y su relación con la estrategia presupuestaria. Este análisis debe considerarse dentro del modelo de planificación que es elaborado por la Administración.
- i.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

## **ACUERDO FIRME**

MAG/zrc

**Copia:** Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico  
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  
PhD. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión  
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia  
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración  
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos  
Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José  
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón  
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela  
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional  
MAE. Roy D' Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable